

DECRETO 1561 DE 2007

(mayo 8)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1553 de 1979 y 2664 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Comercial” a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen actividades o presten servicios meritorios en el campo del comercio nacional y su desarrollo;

Que la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.” es una organización distribuidora de productos de consumo masivo de alta calidad, fundada en el año 1957 en la ciudad de Medellín (Antioquia), por don John Restrepo Alvarez, con experiencia de cincuenta (50) años en la comercialización de los mismos dentro del territorio nacional;

Que la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.” tiene como objeto social principal, entre otras actividades, la de adquisición, almacenamiento, transporte y venta, de toda clase de mercancías nacionales o extranjeras, tales como alimentos, conservas y licores, así como la importación y comercialización de toda clase de productos pesqueros, incluyendo los enlatados, sardinas y atunes, crustáceos y moluscos;

Que la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.” dispone de 9 Sucursales con sedes propias en las más importantes ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Ibagué, Montería y Pasto y una capacidad de bodegaje de aproximadamente 43.000 metros cuadrados;

Que la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.” es en la actualidad una de las primeras empresas de Colombia en su ramo, con una eficiente fuerza de ventas compuesta de 250 vendedores y una extensa red de distribución que atiende a más de 40.000 clientes en todos los niveles y regiones, cubriendo mayoristas, almacenes de cadena, minimercados, tiendas, cigarrerías, confiterías, licorerías, bares, y clientes de poblaciones y de veredas apartadas de la geografía nacional;

Que la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.” se ha impuesto como misión que la distribución de sus productos de consumo masivo llegue a los diferentes canales comerciales en todo el territorio colombiano con oportunidad, eficiencia y buen servicio; mediante la incorporación permanente de las más efectivas técnicas de ventas buscando satisfacer las necesidades del consumidor y un desarrollo de su capital humano;

Que la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.” tiene como visión ser una empresa líder en la distribución integral de productos, que genere satisfacción a sus clientes, proveedores y accionistas, y pionera en la aplicación de técnicas comerciales como alternativa para las empresas que pretendan tener una penetración con sus productos en todas las regiones del país;

Que la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.”, se ha convertido en Colombia en referente para las empresas de su tipo;

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial evaluó la gestión de la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.”, y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría, de Gran Oficial,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la Compañía “John Restrepo A. y Cía. S. A.”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Páez.